

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.291

Miércoles 5 de Noviembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2721965

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP100664

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para la Estación Base que se indica: Modificar la dirección y las coordenadas geográficas de una (1) Estación Base a instalar en infraestructura nueva, autorizada mediante el decreto supremo que otorgó la concesión, según se indica a continuación:

Ubicación Estación Base											
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Especificación Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas y Nuevas (Datum WGS84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
AY9858	Ruta 7, Sector Sin Información	Islas Queitao	Sector Noreste de Isla Queitao	Guaitecas	De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	43	43	33,15	73	29	55,20
						43	43	07,2	73	28	32,90

2. La infraestructura soporte de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
AY9858	Torre Autosoportada	42

Quedando lo restante de la solicitud a lo que se resuelva en acto administrativo independiente. Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecen inalterables en conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.